

DECRETO 1024 DE 2007

(marzo 30)

por el cual se modifica la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió la correspondiente viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT.

Sudáfrica

Pretoria

Embajada

Auxiliar Administrativo 4 PA (local)

2

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT.

Sudáfrica

Pretoria

Embajada

Auxiliar Administrativo 4 PA

2

Artículo 3°. Los cargos administrativos a que hacen referencia el artículo 2° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de Misión Diplomática de Colombia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.